DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14832
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER11735

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 28 de 2020	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 75A No 77 – 37 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:89144.62 Y1:97373.52 X2:89156.26 Y2:97372.72 X3:89144.23 Y3:97367.56 X4:89155.60 Y4:97366.64	
BARRIO:	Caracolí.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 M2	
UPZ:	69- Ismael Perdomo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0257ZATD.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38527	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican el predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 843 el 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8388 del 22 mayo de 2018, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-4862 del 13 junio de 2007; concluyendo que para el predio de la referencia se define una condición de Amenaza Alta y Riesgo Medio por movimientos en masa. El Concepto Técnico en mención, recomendó para los predios en amenaza alta y riesgo medio, continuar con el proceso de legalización; sin embargo, tener en cuenta que se deben reforzar estructuralmente las viviendas con especificaciones técnicas, acordes a las condiciones del terreno, realizar un manejo adecuado de los vertimientos y evitar fugas de la red de acueducto.

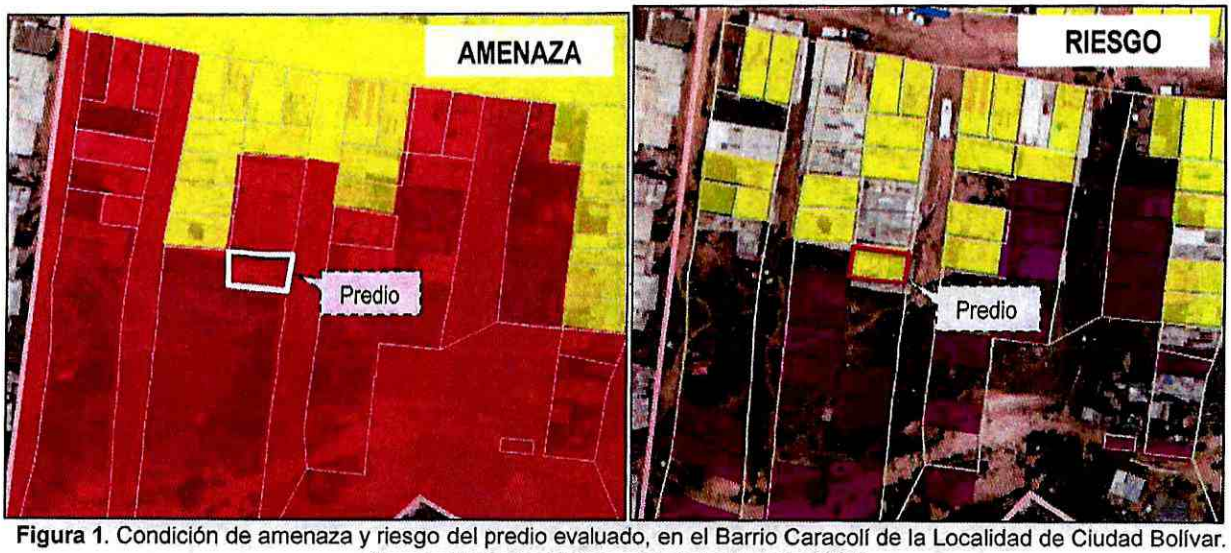

Figura 1. Condición de amenaza y riesgo del predio evaluado, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del Concepto Técnico CT-8388).

Para el predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
RO-30945	*(07-08)*
RO-38756	*(07-09)*
RO-43162	*(07-10)*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DI-8372	(08/07/2015)

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta liviana de teja de zinc, dicha edificación ha sido visitada desde el año 2008 por parte del IDIGER; a lo largo de los documentos se describe que al interior de la vivienda se han evidenciado humedades sobre el muro perimetral del costado norte, además de grietas sobre el muro del costado occidental de la edificación; dichos daños se han mantenido a lo largo de las visitas, para lo cual se ha recomendado, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento sobre las instalaciones del predio en mención. Los daños evidenciados posiblemente se han encontrado asociados a deficiencias de tipo constructivas, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

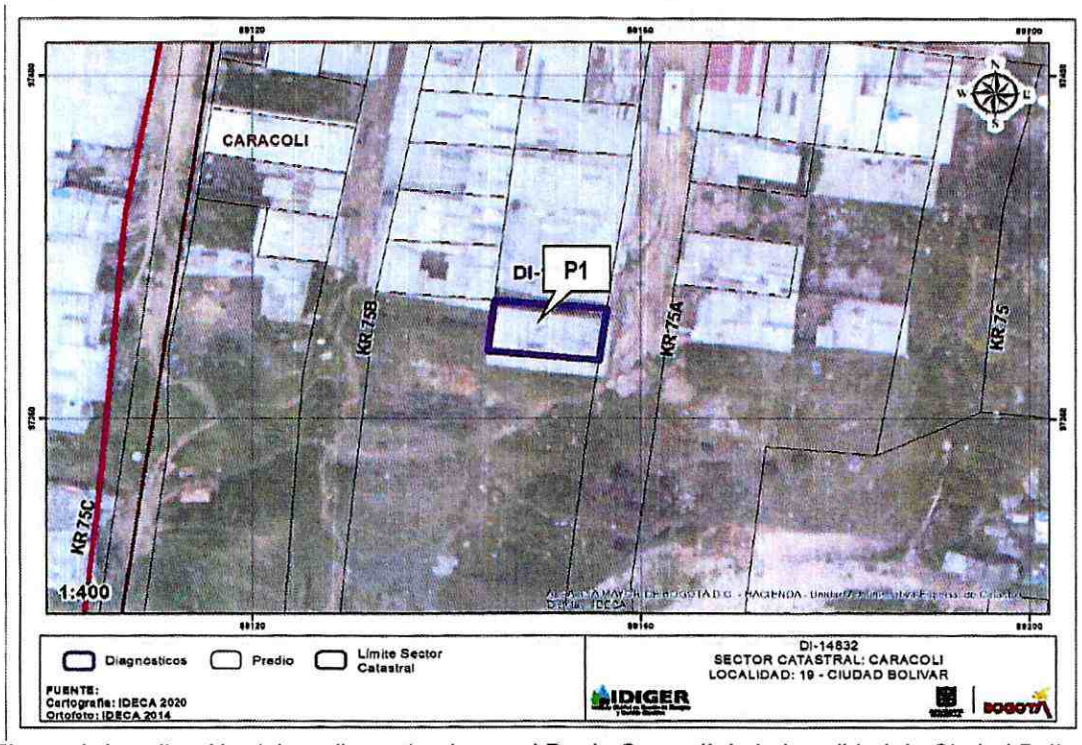

Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2020ER11735, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de septiembre de 2020 a la vivienda ubicada en la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector evaluado, corresponde a una ladera de pendiente alta, sobre el cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, (Ver Fotografía 1).

Se realiza inspección visual al predio evaluado, en compañía de la propietaria. De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que se mantienen los daños mencionados en el año 2015 (DI-8372), en lo relacionado a la presencia de humedad en el muro perimetral del costado norte, posiblemente relacionado a la falta de obras para el adecuado manejo de las aguas superficiales del talud de corte que se encuentra en el costado norte del predio. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma; sin embargo, se observan problemas de humedades en el muro perimetral del costado norte de la cocina y de dos habitaciones; problemas posiblemente asociados al inadecuado manejo de aguas que existe sobre el talud de corte localizado al costado norte del predio, (ver Fotografías 2 - 4).

El talud de corte localizado al costado norte del predio de la referencia, tiene una altura de aproximadamente 1 m, conformado por limos de color café de baja plasticidad, en el que no se identificaron medidas de contención y/o protección, así como tampoco sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, en dicho talud no se evidencian indicios de inestabilidad, (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.
- Falta de protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

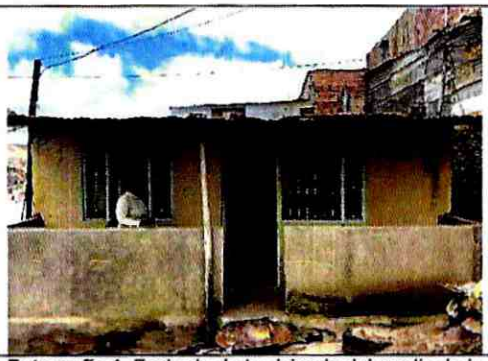

Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí.



Fotografía 3. Humedades al interior de la vivienda del predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur.



Fotografía 4. Humedades al interior de la vivienda del predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur.





Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Fotografía 5. Talud de corte del costado norte del predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí.	**Fotografía 6.** Talud de corte del costado norte del predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 75A No 77 – 37 Sur	María Elena Burgos	Edificación.	Residencial	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las humedades en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas actualmente. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 75A No 77 – 37 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071